

## UNIVERSIDADES

**10493** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrigen errores de la de 3 de marzo de 2006, en la que se nombra a doña Elizabeth Dunia Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad, en plaza vinculada.*

Advertido error en la publicación del texto de la Resolución de referencia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 107, de fecha 5 de mayo de 2006, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Médica», debe decir: «Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular».

Lo que se hace público para general conocimiento  
Sevilla, 10 de mayo de 2006.–El Rector, Miguel Florencio Lora.–  
El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

**10494** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Sobrino Sánchez.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de febrero de 2006 (BOE de 21 de febrero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente profesor:

Don Ramón Sobrino Sánchez, con DNI 71.696.579-J, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Música», adscrita al Departamento de Historia del Arte y Musicología.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 23 de mayo de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

**10495** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ramón Obeso Suárez.*

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de febrero de 2006 (BOE de 21 de febrero), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente profesor:

Don José Ramón Obeso Suárez, con DNI 10.817.635-E, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 24 de mayo de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.